

SECRETARIA

A Despacho de la señora Juez. Pasa con solicitud del peticionario Víctor Andrés Trejos en el que solicita se oficie a la Defensoría del Pueblo, para que designen defensor, ya que solo lo podrán hacer si reciben orden judicial. Sírvasse Proveer.

Cali, 22 de julio de 2021

Auto No. 1262

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE CALI

Cali, veintidós de julio de dos mil veintiuno

Solicitud: Amparo de Pobreza
Radicación: 76001311000420210021900
Peticionario: Víctor Andrés Trejos Londoño

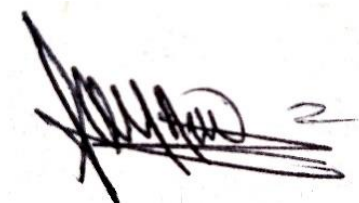
Evidenciado el informe secretarial que antecede, el Juzgado Cuarto de Familia

RESUELVE

Ordénese oficiar a la DEFENSORIA DEL PUEBLO, a fin de que un Defensor Público represente al peticionario VICTOR ANDRES TREJOS LONDOÑO dentro del proceso de Regulación de Visitas que pretende realizar. Remítase con el oficio copia del auto No. 1130 de julio 01 de 2021 y de la presente providencia.-

NOTIFIQUESE,

La Juez,

A handwritten signature in dark ink, appearing to read 'Leidy Amparo Niño Ruano', with a stylized flourish at the end.

LEIDY AMPARO NIÑO RUANO

Leo.

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA ORAL DE CALI
PALACIO DE JUSTICIA – PEDRO ELIAS SERRANO
CARRERA 10 No. 12-15 TORRE B PISO 7º
CALI VALLE**

Cali, 21 de julio de 2021

OFICIO No. 730

Señores
DEFENSORIA DEL PUEBLO
valle@defensoria.gov.co
Cali Valle

Solicitud: Amparo de Pobreza
Radicación: 76001311000420210021900
Peticionario: Víctor Andrés Trejos Londoño

Para los fines legales y pertinentes, le comunico que dentro del proceso de la referencia, mediante auto de la fecha, se ordenó oficiar a fin de que un Defensor Público represente al peticionario VICTOR ANDRES TREJOS LONDOÑO dentro del proceso de Regulación de Visitas que pretende realizar. Se le remite con el presente oficio copia del auto No. 1130 de julio 01 de 2021 y de la presente providencia.-

Cordialmente,

ALEJANDRA MARIA RIASCOS GUERRERO
La Secretaria

Leo